

RESOLUCIÓN Nº 1031

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN EL CAMPEONATO INTERDEPENDENCIAS"

## LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

en uso de sus atribuciones legales, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que el Decreto 1567 de 1998 y 1227 del 2005, establece que todas las entidades públicas deben contar con un plan de bienestar e incentivos, para sus trabajadores.

Que el plan de bienestar social e incentivos es un requerimiento que viene dado por ley, cuyo marco normativo es la Ley 909 de 2004 específicamente en su Art 3º Numeral 2; Decreto Ley 1227 de 2005 y Directivo General 100-07 de 2011 DAFP, el cual se encuentra inmerso dentro del PAC de Secretaria General y es un rubro de funcionamiento.

Que el Municipio de Pasto, en concordancia con la normatividad antes mencionada tiene debidamente estructurado el Plan de Bienestar Social e Incentivos para el año 2016, con el que se pretende fortalecer las habilidades de sus servidores con la búsqueda de una mejor calidad de vida laboral y como reconocimiento a la labor que desempeñan en su día a día, es por ello que la Subsecretaria de Talento Humano, proyectó una actividad, que consiste en la realización del Campeonato Interdependencias, evento donde se desarrollaran actividades deportivas y recreativas, que contribuyan a la integración entre los funcionarios de la Entidad y su



SECRETARÍA GENERAL Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN Nº 1031 -

17 NOV 2016 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO À LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN EL CAMPEONATO INTERDEPENDENCIAS"

deportivas, de acuerdo a la programación publicada en

cartelera.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su

expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en San Juan de Pasto, a los

1

MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ Subsecretario de Talento Humano

Revisó:

SILVIA ZAMBRANO DÍAZ Abogoda Contratista T.H.

Provectó:

SARA ESPAÑA Contratista T.H.,